



Resolución de Alcaldía

N° 147-2024-A-MDEA

El Algarrobal, 12 de junio del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 del 10 de marzo de 2015 se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalándose que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre resoluciones de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; por tanto, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que incentive como aliciente para continuar con identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas de su vida personal, siento pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando al servidor municipal, Ing. Antonio Ricardo CONDORI GARCIA, quien ha prestado servicios desde el 01 de marzo del 1992 al junio del 2024 en condición de personal nombrado en la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, conforme se desprende de la Resolución de Oficina General de Administración N°104-204-OGA.MDEA que resuelve el cese por causal de límite de edad como servidor con el Cargo de Técnico Administrativo I en virtud del Decreto Legislativo N° 276;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de mucha importancia para la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, expresar un merecido reconocimiento al Ing. Antonio Ricardo CONDORI GARCIA, jubilado por límite de edad, por su abnegada labora a favor de la MDEA y en beneficio del Distrito de El Algarrobal – Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua,

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** a nombre de la municipalidad Distrital de El Algarrobal, representado por el señor alcalde Florentino NINA FERNANDEZ, el merecido RECONOCIMIENTO al Ing. Antonio Ricardo CONDORI GARCIA, en mérito a su distinguido servicio, su constante compromiso, apoyo y trabajo, demostrado a lo largo de su trayectoria labora y profesional; que han contribuido al fortalecimiento de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal y su población;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DAR CUENTA** la presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a ley, para conocimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 'EL ALGARROBAL'

Florentino Nina Fernández
ALCALDE